REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 43

De 23 de Octubre de 2026

Que nombra a un miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, establece el régimen a que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;

Que el artículo 15 del Texto Único de la precitada Ley señala que el Estado podrá crear empresas para prestar el servicio público de electricidad, las cuales se constituirán como sociedades anónimas y deberán ser aprobadas por el Órgano Ejecutivo mediante Resolución de Gabinete;

Que mediante Resolución de Gabinete No. 266 de 27 de noviembre de 1997, se autorizó la expedición del Pacto Social de la sociedad denominada Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A.;

Que a través del Decreto Ejecutivo No. 88 de 7 de agosto de 2024 se nombró a **LIZA MARIEL MCPHERSON ARCHIBOLD DE BISHOP**, como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., por un periodo de dos años, en representación del Estado, el cual ha vencido;

Que se considera conveniente renovar el nombramiento de **LIZA MARIEL MCPHERSON ARCHIBOLD DE BISHOP** como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., en representación del Estado,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a **LIZA MARIEL MCPHERSON ARCHIBOLD DE BISHOP**, con cédula de identidad personal No. 8-772-2370, como miembro de la Junta Directiva de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., en representación del Estado.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6ADF9BCCBB5F3**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 15 Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y Resolución de Gabinete No. 266 de 27 de noviembre de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintitres (23) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ACPE
REGISTRADO